



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO Y DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE NÚMERO 2024/ETSAE0226/00006501 -E Y OBJETO "ASA. Servicio de colaboración en la organización de la biblioteca documental y digital de la DIDOM, la gestión del conocimiento en el ámbito del MADOC y la difusión de información digital en el ámbito del Ejército de Tierra, DIDOM, Granada"

La presente memoria se emite de conformidad con lo establecido en los apartados a), b) y c).1 del punto 2.c.3.f de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, modificada por la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE 46), , para justificar la idoneidad del procedimiento y de los criterios de adjudicación del contrato, cuyo objeto es ASA. Servicio de colaboración en la organización de la biblioteca documental y digital de la DIDOM, la gestión del conocimiento en el ámbito del MADOC y la difusión de información digital en el ámbito del Ejército de Tierra, DIDOM, Granada.

Memoria justificativa del procedimiento

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y dadas las necesidades a satisfacer y las características del presente contrato, la adjudicación se llevará a cabo mediante el procedimiento Abierto Simplificado, 159.6. ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PLURALIDAD CRITERIOS

ANUALIDAD	IMP. ESTIMADO
01/01/2025 A 30/11/2025	19.834,71
PRORROGAS	39.669,42
TOTAL	59.504,13

La posible primera prórroga sería desde el 01/12/2025 hasta 31/10/2026. ANUALIDAD 2025/2026

La posible segunda prórroga sería desde el 01/11/2026 hasta 30/09/2027. ANUALIDAD 2026/2027

Memoria económica:

MÉTODO DE CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El importe del contrato se ha estimado en base a una previsión anual calculada en función de la realización de servicios de años anteriores. También se han consultado catálogos de diferentes operadores económicos activos en el mercado y consulta en páginas webs del sector.

Criterios de adjudicación:

Conforme al art. 145.6. de la LCSP y por considerarse los más adecuados al objeto del contrato y por permitir los mismos obtener servicios de gran calidad que respondan lo mejor posible a las necesidades se aplicarán los 2 criterios siguientes:

• Criterio Económico:

1.- Precio 35%

Los licitadores ofertarán un precio por la totalidad de la prestación. Se le otorgarán 35 puntos a la oferta más ventajosa. Al resto de ofertas se le asignará la puntuación, según la siguiente fórmula:

Correo Electrónico

jjaesur_contratacion@mde.es

NR:

Avda. de la Borbolla 27
41013 Sevilla
TEL: 954.248.483
FAX: 954248119

$$\text{Fórmula: } PP = \frac{POV}{PO} \times 35$$

Donde:

POV= Precio oferta más ventajosa

PO= Precio Ofertado

PP= Puntuación Precio

• Criterio cualitativo:

1.- TRADUCCIONES RELACIONADOS CON EL ÁMBITO DE LA DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECONOMÍA (25%).

De acuerdo con las traducciones relacionadas con el ámbito de la documentación y la biblioteconomía, se adjudicará la puntuación que abajo se relaciona. La puntuación se calcula según los siguientes criterios:

• Traducciones: 0,35 puntos por cada una. El número máximo de puntos que se podrá obtener en este apartado es 25. Los oferentes deberán justificar este extremo mediante la presentación del documento o documentos que legalmente lo acredite, o mediante certificación del organismo correspondiente.

2.- COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD EN ACTIVIDADES DIVERSAS RELACIONADAS CON EL ÁMBITO DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA BIBLIOTECONOMÍA (25%).

Se valorarán el número de colaboraciones con universidades en actividades diversas relacionadas con el ámbito de la documentación y la biblioteconomía. La puntuación se calcula según los siguientes criterios:

- Impartición de actividades formativas con un mínimo de 10 horas de actividad: 1,50 puntos por cada una.
- Proyectos de investigación que tengan al menos un año de duración: 1,50 puntos por cada año completo del proyecto.
- Becas que tengan al menos un semestre de duración: 1,50 puntos por cada semestre completo de la beca. El número máximo de puntos que se podrá obtener en este apartado es 25.

Los oferentes deberán justificar este extremo mediante la presentación del documento o documentos que legalmente lo acredite, o mediante certificación del organismo correspondiente.

3.- ASISTENCIA A EVENTOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL ÁMBITO DE LA DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECONOMÍA (15%).

Se valorará el número de asistencias a eventos internacionales relacionados con el ámbito de la documentación y la biblioteconomía. La puntuación se calcula según los siguientes criterios:

• Asistencia a eventos internacionales: 0,25 puntos por cada asistencia. El número máximo de puntos que se podrá obtener en este apartado es 15. Los oferentes deberán justificar este extremo mediante la presentación del documento o documentos que legalmente lo acredite, o mediante certificación del organismo correspondiente.

La puntuación total de los criterios de adjudicación será la suma de los apartados anteriores según el siguiente detalle:

- Puntuación precio (Máximo 35 puntos)
- Puntuación traducciones relacionados con el ámbito de la documentación y biblioteconomía (Máximo 25 puntos)
- Puntuación colaboración con la universidad en actividades diversas relacionadas con el ámbito de la documentación y la biblioteconomía (Máximo 25 puntos)
- Puntuación asistencia a eventos internacionales relacionados con el ámbito de la documentación y biblioteconomía (Máximo 15 puntos)

Justificación de NO fraccionamiento en lotes:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 19 de la LCSP 9/2017, y dadas las necesidades a satisfacer y las características del presente contrato, tanto la naturaleza como el objeto del contrato no son susceptibles de

realizar por partes independientes por lo que **NO** es adecuada la **división en lotes** del mismo. El servicio a satisfacer constituye por sí mismo una unidad funcional, no susceptible de utilización y aprovechamiento separado, ni de su utilización separada. El criterio ubicación geográfica tampoco es procedente pues el servicio se realizará en una única Base. Por lo anteriormente expuesto, se considera que es imposible un fraccionamiento del objeto del contrato conforme a los requisitos exigidos en la LCSP, y por tanto, **NO** se propone la contratación del presente expediente de contratación con división en lotes.

La presente licitación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.